

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de ayer, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de reforma, albañilería, pintura, pavimentos y pisos de azulejos de las salas 12, 13, 14 y 15 y dependencias de las mismas del Hospital Provincial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 79.947,02 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido éste, no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1 de Junio de 1929.

El Secretario,
S. Viñals

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION

Morales Polonio (Enrique), natural de Madrid, profesión ebanista, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, número 4 duplicado, de esta Corte, comparecerá, en el término de quince días, a prestar declaración, como testigo, en causa que instruye el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico militar D. Rafael Pérez Herrero, por delito de fabricación de explosivos y contra la forma de

Gobierno, en el local que ocupa este Juzgado en el Gobierno Militar de esta Plaza.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.

El Juez instructor,
Rafael Pérez Herrero
(Núm. 1.288) (B.—733)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de Diciembre de 1926, con los números 272.859 de entrada y 109.478 de registro correspondiente al depósito constituido por doña Josefa Delgado Baena en garantía de D. Desiderio Fronce Gómez, para su libertad provisional, e importante 10.000 pesetas en moneda Amortizable 4 por 100, a disposición de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 2 de Abril de 1929.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(A.—917)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tiene promovidos D. Manuel Boullosa López, por sí y en representación de su espo-

sa doña Josefa Hermida Espóleo, contra D. Jesús Dorado Pin, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es:

Una vivienda o casa señalada con el número seis antiguo, veintiséis duplicado moderno, de la calle de Santa Julia, término municipal de Vallecas, de esta provincia, que antes se decía por bajo del Olivar que hubo en el camino de Madrid.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Dicha subasta se refiere a la quinta parte indivisa que en la expresada finca pertenece al deudor, a la que se ha fijado como precio para la referida subasta la cantidad de dos mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, y previéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—925)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía que se tramitan a

instancia del Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de «La Mutual Franco Española», contra don Antonio González Balbis y D. Manuel Zapata Montero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en cuatro mil setecientos noventa y seis pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de Junio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un veinticinco por ciento; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, rebajado dicho veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Por D. Pedro A. Castellanos,
Nicolás Cortés
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—920)

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Mariano Maldonado Bartolomé, contra D. Aristides Cajide Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de tres mil doscientas cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha

señalado el día quince de Junio próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintiocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Por D. Pedro Alvarez
Castellanos,
Nicolás Cestil
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—929)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Pedro Domínguez Huertas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas, la finca hipotecada o sea:

Una finca urbana, compuesta de casa y solar, radicante en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y arroyo Abroñigal, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cincuenta y ocho pies cuadrados con setenta y cinco décimos, también cuadrados. La casa hace fachada a la calle de las Requeñas en toda su línea, está señalada con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, es de planta baja y consta de tres crujías, que miden un fondo de doce metros y setenta y dos centímetros, y se compone de dos viviendas, que se distribuyen en la vivienda, entrando, a la izquierda, de tres habitaciones, cocina y pasillo, y la de la derecha, de cinco habitaciones y cocina. Lo descrito anteriormente ocupa una superficie aproximada de doscientos tres metros y medio, y en el resto del solar, comprensivo de doscientos sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, que ha sido cercado totalmente, ha construido D. Pedro Domínguez Huertas diez cuartos, seis a la derecha, entrando, y cuatro a la izquierda, además de un pozo, dejando en el centro un pasillo. Linda toda la finca: su facha principal, que es el Norte, en línea de dieciséis metros, con la referida calle de las Requeñas; por la medianería derecha, entrando, al Poniente, en línea de treinta metros treinta y ocho centímetros, con solar de D. Francisco Sánchez Contreras; por la izquierda, al Saliente, en línea de veintiocho metros cuarenta y

dos centímetros, con el lote ciento ocho, propiedad de don Eduardo Requena, y por el testero, al Mediodía, en línea de dieciséis metros, con tierra de los herederos de Aguirre.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día primero de Julio, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el número uno de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la suma de sesenta y nueve mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los rematantes aceptar las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las aceptaren no se les admitirá la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que, además de fijarse en el sitio de costumbre de esta Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—921)

Luna Roca (Emilio), de treinta años de edad, natural de Málaga, hijo de José y de Carmen, de estado casado, de profesión empleado y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Aduana, número 11, procesado por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado señor Taracena, para serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez instructor,
Abarrátegui

(B.—697)

HOSPITAL

Peregrina Pagador (Manuel), natural de Nerva (Huelva), hijo de Francisco y María, de veintidós años, soltero, mecánico, domiciliado última-

mente en la calle de Salaverri, 48, bajo, procesado en causa por hurto, señalada con el número 586 de 1928, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—674)

González Jaén (Francisco), natural de Ronda, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y Ana, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Antonio López, 33, patio, procesado por tentativa de estafa en sumario número 252 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en la causa referida, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de Mayo de 1929.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 1.212)

(B.—702)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Civil, Cooperativa de Crédito, denominada «La Cooperativa Hipotecaria», contra D. Juan Tauriz Carratalá, para la efectividad de un crédito que hoy asciende a dos mil ochocientas dieciocho pesetas doce céntimos, con garantía hipotecaria, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Una parcela de terreno, situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, a la izquierda de la carretera de Madrid a Toledo, sitio llamado Colonia del Sur, procedente de una tierra llamada el «Artesón», y señalada en el plano de la división general de dicha tierra con solares para edificar, con los números ciento cincuenta y tres; linda: al Norte o derecha, entrando, en línea de dieciocho metros y cuarenta centímetros, con calle que se llamará del Progreso; al Sur o izquierda, en catorce metros, con el lote número ciento cincuenta y cuatro; al Oriente o frente, en treinta metros, con calle de Francisco Llorens, y por el Poniente o espalda, tiene tres líneas, una de trece metros cuarenta y cinco centímetros, otra de diez metros setenta y cinco centímetros y la tercera de seis metros veinte centímetros, lindando todas con tierra de labor de D. Isidro Cortés. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil nove-

cientos cuarenta y nueve pies y noventa y una centésimas de otro también cuadrado. Sobre esta parcela de terreno, y con fachada a la calle de Francisco Llorens, número dieciocho, por donde tiene su entrada, existe una nave de catorce metros de fachada por cuatro de fondo, destinada a vivienda, compuesta solo de planta baja, con seis grandes habitaciones y pozo en el espacio destinado a patio. Formando cruz con esta nave, de la que son parte integrante, hay tres recintos complementarios hechos de fábrica y a falta solo de la cubierta, siendo el total edificado que ocupan estos tres recintos complementarios de cuarenta y seis metros cuadrados. Independientemente de esta nave, pero a su frente y lindando con la calle del Progreso, por donde tiene su entrada, hay otro edificio, con fachada de nueve metros por tres metros de fondo, y cuyo edificio, que consta de planta baja, con puerta y tres ventanas, tiene cuatro habitaciones y está destinado a vivienda. Este edificio, y a espaldas de la nave edificada, con fachada a la calle de Francisco Llorens, número dieciocho, tiene un jardín cercado con muros y pilares de ladrillo.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de Julio próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—922)

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial marcado en el ar-

título ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Jaime Hermida Oviña, contra D. Vicente y doña María Dorado Pin, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las cuatro quintas partes indivisas que, por mitad y en pleno dominio, corresponden a los deudores en la siguiente

Finca:

Una vivienda o casa señalada con el número seis antiguo, veintiséis duplicado moderno de la calle de Santa Julia, del término de Vallecas, provincia de Madrid, que antes se decía por bajo del Olivar que hubo en el camino de Madrid, cuya vivienda tiene una línea de fachada a la calle de Santa Julia de cuatro metros noventa centímetros y de fondo doce metros treinta centímetros, comprendiendo un área rectangular de sesenta y dos metros cuadrados cuarenta y seis centímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, con dicha calle de Santa Julia; al Saliente o izquierda, con la vivienda número veintiséis triplicado, propiedad de D. Mariano Quer; Mediodía o espalda, con solar letra B de la testamentaria de D. Alejandro Dorado y Josefa Pin, que hoy pertenece a D. Jesús Dorado, y Poniente o derecha, con la vivienda número veintiséis, propiedad de D. Julián Fernández Argente.

Para la celebración de esta subasta, que es la tercera, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las cuatro quintas partes de finca mencionada salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Dimas Camarero (A.—926)

García (Guillermo), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la

calle de Huesca, número 1, comparecerá, como procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 32 de 1929 por delito de estafa, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Castro; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Madrid, a 25 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
Dimas Camarero (B.—717)

García Velasco (Julián), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión medidor de vinos, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 36, taberna, procesado por estafa en causa número 120 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Castro; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.
El Secretario,
Lcdo. Francisco Castro
Dimas Camarero (B.—711)

Donado Moreno (José), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Hilario y de Leonor, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Vizcaíno, número 12, piso bajo, procesado por hurto en causa número 437 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Madrid, 13 de Mayo de 1929.—Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Con rúbricas.

Es copia:
El Secretario,
Lcdo. José Torres (B.—684)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veinticinco del actual en el juicio ejecutivo instado por D. Jesús Fernández y Fernández, contra D. Ildefonso Cediell Carrasco y D. Román Félix López Garrido, vecinos de Perales de Tajuña, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa, en Perales de Tajuña, calle Imperial, número cinco, que linda: por la derecha, entrando, casa de Melitón Sánchez; por la izquierda, la calle del Duende y casa de herederos de Ignacio Bucero, y por la espalda, camino que va a las eras. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, en planta baja, principal y cá-

mara, teniendo molino aceitero con dos vigas y almacén de aceite, y estando hoy dividida en dos para los efectos de habitar; que ha sido tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

Segunda. Otra casa, en Perales de Tajuña, calle de la Nieve, número siete moderno, que linda: por la derecha, entrando, otra de Blas Brea; por la izquierda, herederos de Félix Bucero y de Francisco Martínez, y por la espalda, corral del mismo Francisco Martínez. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, teniendo lagar con prensa y pisadora, bodega con tinajas para elaborar unas mil trescientas arrobas de vino y cuevas con ocho tinajas para conservarlo; tasada en nueve mil pesetas.

Tercera. Otra casa, en las afueras de Perales de Tajuña, al sitio de Socastillo o tierras de la Noria, debajo del Castillo de la Iglesia, la cual está destinada a bodega para la elaboración de vino, con tinajas para una cabida de cuatro o cinco mil arrobas. Ocupa una superficie la totalidad de la finca en que dicha bodega está construida de cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas, y linda: al Saliente, tierra de herederos de Camilo Nicolás; al Mediodía, con la carretera; al Poniente, tierra de herederos de D. Jaime Olbés, antes del Conde de Altamira, y al Norte, camino Alto; tasada en catorce mil pesetas; y

Cuarta. Otra casa pequeña, en Perales de Tajuña, calle de las Vistillas, sin número, que linda por todos aires, con cerros de la Butrera; tasada en mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Chinchón, doble y simultáneamente, el día veintiocho de Junio próximo, a las doce, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de cada finca; que podrán hacerse a calidad de ceder, y en junto a las cuatro fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de cada finca; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo ante este Juzgado y entre los dos postores que lo constituyan; que las fincas salen a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
F. Gil (A.—928)

PALACIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, penden, en virtud de repartimiento, autos de mayor cuantía promovidos por doña Leonie Estampes y Guerrero, representada por el Procurador D. Antonio Guisasaola, contra D. Alvaro Fernández

Pérez, D. Ignacio y doña Fernanda Fernández Pérez, doña Amalia Fernández Pérez, casada con D. Eliseo Oliveras; doña Gloria Fernández Pérez, casada con D. Juan Ramón Bosque, y doña Concepción Fernández Pérez, casada con D. Lucas Oliveras, todos como herederos de D. Ignacio Fernández López y de Anta, sobre pago de pesetas.

En dichos autos, con fecha dieciséis de Marzo último, se ha acordado emplazar a doña Gloria Fernández Pérez, casada con D. Juan Ramón Bosque, y a doña Concepción Fernández Pérez, casada con D. Lucas Oliveras, por medio de edictos, mediante a ser ignorado su paradero, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados doña Gloria Fernández Pérez, casada con D. Juan Ramón Bosque, y a doña Concepción Fernández Pérez, casada con D. Lucas Oliveras, a los fines y por el término indicado, con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan Infante (A.—923)

COLMENAR VIEJO

Lanchón Dugos (Juana), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Altamirano, número 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirla declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 de 1929, por muerte, al parecer casual, de Juan Alberto la Place.

Colmenar Viejo, a 21 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez (Núm. 1.246) (B.—708)

Juan Cruz Puertas y Leocadio Menéndez, domiciliados últimamente: el primero en esa Corte, calle de Santa Ana, números 29 y 31, piso segundo, número 9, y el segundo en el pueblo de Tetuán de las Victorias, callejón de Serrano, sin número, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye con el número 171 928 por estafa a Federico Alonso García.

Colmenar Viejo, a 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez (Núm. 1.185) (B.—700)

Ramón (Félix), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran y cuyas señas personales son: estatura regular, de unos veintitrés años de edad y viste traje entero azul, mecánico, procesado por lesiones, con el número 165 928, y cuyo domicilio últimamente se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, recibirle indagatoria e ingresar en la Cárcel de este partido.

Colmenar Viejo, a 18 de Mayo de 1929.

P. H.
Diego Sánchez (Núm. 1.213) (B.—699)

Gibaja Bermejo (Alejandro), domiciliado últimamente en esa Corte, calle de Bravo Murillo, 190, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo para entregar definitivamente la máquina «Singer», la cual se encuentra depositada en poder del mismo, en causa que se instruye en este Juzgado con el número 307 927 por retención de dicha máquina.

Colmenar Viejo, a 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.193) (B.—701)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Mariano Mínguez del Alamo, que falleció en Carabanchel Alto, el día treinta y uno de Marzo último, a los treinta y cinco años de edad, en estado de soltero, siendo natural de Madrid e hijo legítimo de D. Froilán y de doña Matilde, compareciendo a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo D. Juan Rafael, en virtud de renuncia a favor de este a aquélla, por parte de sus otros hermanos doña Eulalia, doña Matilde, doña Julia y doña Josefa Mínguez del Alamo.

Y por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, del D. Mariano Mínguez del Alamo y se llama a los demás parientes del mismo que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Getafe, dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(A.—930)

Andrés Pastor (Julián), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por daños instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Núm. 1.187) (B.—703)

Sanz Navarro (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistente, de veintinueve años, hija de Victoriano y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, 40, procesada por hurto, sumario número 112 de 1928, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendida en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Getafe, 12 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de instrucción,
Aurelio Artacho
(Núm. 1.188) (B.—704)

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Getafe y su partido, Hago saber: Que en procedimiento para exacción de las costas impuestas

por la Audiencia Provincial al penado Fructuoso Ollero Jiménez, conocido por Miguel, en sumario número 68 de 1923, por lesiones, se acordó sacar a primera y pública subasta la finca embargada a dicho penado, que es la siguiente:

Un solar sito en Alcorcón, calle de la Calderería, número 10, que linda: al frente, con dicha calle; derecha, Dionisio Fernández Vega, Francisco Orgaz, Vicenta Tirado y Calixto Díaz; izquierda, Quintín Pachón Tirado, y fondo, Francisco Orgaz del Cerro, teniendo una superficie de 166 metros cuadrados 52 centímetros, y un líquido imponible de 6,02 pesetas. Fué tasado pericialmente en 125 pesetas.

Condiciones y advertencias

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; que la finca expresada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad ni se ha presentado título de propiedad de la misma; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Getafe, 15 de Mayo de 1929.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(Núm. 1.194) (C.—179)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta Ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por esta fa a Pilar Olivares Morcillo, se ha mandado citar en forma a Francisco de Paula Bermuy García, natural de Madrid, de igual vecindario, Aduana, 11, hijo de Juan y María del Carmen, casado, del comercio, de cuarenta y nueve años, y que estuvo hospedado en esta Capital, calle Gamazo, 8, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla, a 18 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Téllez
(Núm. 1.242) (B.—725)

Juzgados municipales

EL ESCORIAL

Por medio de la presente cédula se cita, llama y emplaza al conductor del automóvil que, el día 11 de Febrero último y sobre las cuatro de la mañana, se apeó de dicho automóvil, unos metros antes de llegar a la Estación del Escorial, el vecino de Madrid Rafael Martínez Melero, causándose lesiones, para que el día 11 del próximo y venidero mes de Junio, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas; apercibiéndole de que, si no

comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

El Escorial, a 18 de Mayo de 1929.

El Secretario,
V. Moreno Jiménez
El Juez municipal,
J. Durán
(Núm. 1.231) (B.—691)

VALLECAS

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este término, en procedimiento de ejecución de sentencia firme y consentida, recaída en autos de juicio verbal civil seguidos por D. Eugenio Vázquez, vecino de Madrid, contra D. Isaac González García, de esta localidad, se saca a la venta, en tercera y pública subasta, como de la pertenencia de dicho demandado, al que le fué embargada para pago de la cantidad principal, consistente en mil pesetas y costas ocasionadas, la siguiente

Finca:

Una casa en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número cuarenta y cuatro, de ciento ocho metros treinta y seis centímetros. Linda: por su fachada principal, al Este, con dicha calle; espalda, al Oeste, finca de D. Vicente Inocencio Sigüenza; por la derecha, al Norte, finca de D. Miguel Rodríguez, y por la izquierda, al Sur, con finca de Sinforoso San Andrés. Cuya finca, de planta baja, pertenece al demandado don Isaac González García; pertenece a él por haber adquirido el solar en que ésta se levanta y ser construída también por el mismo; hallándose inscrita en el tomo ciento veintinueve del Ayuntamiento de Vallecas, folio ciento cincuenta y cuatro, finca seis mil seiscientos treinta y cuatro, inscripciones primera y segunda, sin que, según manifestación en autos del demandado ejecutado, esté sujeta dicha casa a ningún otro gravamen anterior ni posterior.

La referida casa fué tasada en la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y para su venta, en pública subasta, fué señalado el día primero de Julio, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de su avalúo, realizándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, en el Puente de Vallecas, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. H.,
Ricardo Vega
V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)
(A.—919)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas, que se detallan a continuación, expedidos en 30 de Junio últi-

mo, se anuncia al público, por tercera vez, para que puedan presentar sus reclamaciones quienes crean tener derecho a oponerse a la expedición de los correspondientes duplicados, con anulación de los primitivos:

Número 2.792, por las acciones números 717.789 al 717.793, a favor de don Vicente Vial e Iparraguirre.

Número 2.990, por las acciones números 726.594 al 726.598, y número 181, por quince vigésimos, a favor de don Juan José Guerra González.

Número 3.152, por las acciones números 727.578 al 727.600, y número 275, por cuatro vigésimos, a favor de don Federico Bertodano y Roncáliz.

Número 3.183, por las acciones números 727.700 al 727.702, y número 293, por quince vigésimos, a favor de don Saturnino Blanco Martínez.

De no presentarse reclamaciones antes del 15 de Junio próximo se procederá estatutariamente a la expedición de los duplicados.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.

El Consejero Secretario,
Marqués de Viesca de la Sierra
El Director Gerente,
(Firmado)

(A.—924)

«SALTO DEL CORTIJO» (S. A.)

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el presente anuncio se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, carretera del Pardo, número 15, para tratar de nueva emisión de obligaciones.

Para la asistencia a esta junta se depositarán las acciones en la forma establecida en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.

Por la S. A. «Salto del Cortijo»,
El Presidente del Consejo
de Administración,
Eugenio Grasset

(A.—927)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 18.781, de pesetas 100.000, expedida por dicha Compañía en 13 de Enero de 1928, sobre la vida de don Enrique de Vega y Bobo, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—918)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202